

Economía

BANKIA DABA UNA IMAGEN DE SOLVENCIA ALEJADA DE LA REALIDAD

Primera sentencia en Liria contra la venta de acciones de Bankia

Un juzgado de Liria condena a Bankia por la venta de acciones, un mes después de admitida la demanda

By Redacción

[Más artículos de este autor](#)

08/05/2015@09:12:41 GMT+1

Me gusta



Twitter

(Fuente: www.comunicae.es).- La jueza obliga a la entidad financiera a devolver a un matrimonio la suma de 6.000 euros más los intereses legales desde la fecha de suscripción incluyó en su folleto informativo de salida a Bolsa, con una **información** que no estaba auditada y no reflejaba “ni de lejos” la imagen económica real de la entidad al tiempo que los clientes perdieron su dinero. El Juzgado de Primera Instancia número 4 de LIRIA ha emitido la primera sentencia favorable a afectados por acciones de Bankia en dicha localidad. Los abogados: Ortega & García, quien ha manifestado que se ha tenido muy en cuenta para dictar la sentencia, el informe pericial elaborado por Miguel Galvez y Nuria García, y

Según el abogado Juan José Ortega, la entidad está llevando una estrategia demencial diciendo a los empleados que manifiesten a los clientes que esperen que todo se va a arreglar, cuando ya pasada dicha fecha ya no será posible la reclamación. La jueza: Rosa Moya, además considera que Bankia dio una imagen de solvencia muy alejada de la realidad, “siendo de desdicha la que cierra 2011 arrojaba pérdidas mil millonarias”.

La demanda fue **admitida** el 7 de abril y se ha dictado sentencia en menos de un mes, por lo que desde el despacho que ha llevado el caso se manifiesta que a día de hoy se ganan el dinero del informe pericial pertinente, ya que dicho informe viene considerándose como una prueba irrefutable por los juzgados valencianos.